



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

REGISTRO DE LAUDOS ARBITRALES

Se comunica a los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) que a partir de la fecha, **el registro de laudos arbitrales se realiza en el mismo código de la inversión en cuya ejecución se originan, no siendo necesaria la generación de nuevos códigos únicos por laudo arbitral**. Asimismo, se indica que, dicha disposición no modifica el procedimiento establecido para el registro de los laudos arbitrales en el Banco de Inversiones.

Lima, 05 de setiembre de 2018

Dirección General de Inversión Pública – Ministerio de Economía y Finanzas